

Sesión N° 1.527.

Celebrada el 27 de Agosto de 1955

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Marchal; asisten los Directores señores Adelsdorfer, Amunátegui, Durán, Fernández, Fischer, Grand, Izquierdo, Larrain, Letelier, Miller, Olguin, Rizo-Pigbi y Vial, el Fiscal señor Mackenna en calidad de Gerente General subrogante y el Subgerente Secretario señor Arriagada.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el Prosecretario señor Ibáñez.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.526, de fecha 17 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 16 hasta el 22 de Agosto de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al F. Pública	\$	131.824.622,70
Letras descontadas a la Industria Lactera		360.000.000,-
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico		50.000.000,-
Redenciones a Bancos Accionistas		1.427.504.216,10
Bancos del Estado - Redenciones art. 24, D.T. L. 126		352.517.400,69
Redenciones a/c de los T.T. C.C. del Estado, Ley 7140		20.000.000,-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado		2.100.000,-
Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069		1.500.000,-

Operaciones con el F. Pública,
 Resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión 116, de esta fecha.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da cuenta que, según informe del Revisor General del Banco, durante el período comprendido entre el 21 de Abril y el 23 de Agosto del año en curso, fue enviada a la Notaría para su protesto la siguiente letra:

A cargo de	Pedro González Fernández
girador y Descuento	Tejas Unidas San Vicente Ltda.
Cantidad	\$ 214.308.-
Vencimiento	21 de Agosto de 1955
Enviada a Notaría	23 de Agosto de 1955

Esta letra fue descontada en Santiago y autorizada en Comité N° 162 del 6 de Julio de 1955

Posteriormente, se tuvo conocimiento que dicha letra fue pagada a las 12.30 horas de este día al Banco Central por la Notaría Echeverría Vial.

Redenciones.-

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 22 de Agosto de 1955, los saldos de redenciones que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia	\$	87.356.000.-
• Sud Americano		379.163.000.-
• Comercial de Curicó		3.642.000.-
• de Curicó		28.021.000.-
" de Chile		2.444.022.000.-

Banco Español Chile	₡	672.479.000.-
" Italiano		164.520.000.-
" de Talca		126.928.000.-
" de Concepción		119.220.000.-
" de Osorno y la Unión		345.566.000.-
" Sur de Chile		13.160.000.-
" Israelita de Chile		138.971.000.-
	₡	<u>4.593.020.000.-</u>

Ferros del Estado Reducientes Art. 84 D.T.L. 126	₡	2.804.701.000.-
₡Tinos Agis. Artículo 85 D.T.L. 126		820.000.000.-
₡Tinos. Artículo 84 D.T.L. 126		830.000.000.-
	₡	<u>4.454.701.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a ₡ 129.500.000.-, al 22 de Agosto de 1955.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

N° accs.	Vendedor	Aceptante	Clase
2	Javiera Rodríguez v. de Torres	Jorge Eugenio Palacios	"D"

Casa de Moneda de Chile.-

Acuminación monedas de ₡ 5.- y ₡ 10.-. El Fiscal da cuenta que, en conformidad al acuerdo adoptado en sesión N° 1.512, de fecha 22 de Junio ppdo., se solicitaron propuestas para la acuminación en el exterior, de 60 millones de monedas de ₡ 10.-. El Comité de Adquisiciones que estudió las propuestas resolvió recomendar la acuminación en Chile de estas monedas, en atención al menor gasto de moneda extranjera que isto significaba. En efecto, con el primer procedimiento y aceptando la cotización más conveniente, el Banco debería desembolsar la cantidad de US\$ 312.000.- y ordenando la acuminación en la Casa de Moneda de Chile el gasto sólo alcanzaría a US\$ 110.000.-, valor del aluminio, a lo que habría que agregar el costo de elaboración en Chile que sería de ₡ 96.000.000.-, próximamente.

En mérito de estas razones se acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile las siguientes órdenes de acuminación de monedas, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 11.543:

Monedas de ₡ 5.-, con las características señaladas en el Decreto de Hacienda N° 5776, de 17 de Julio de 1955, 40 millones de piezas, o sea, un total de ₡ 200.000.000.-.

Monedas de ₡ 10.-, con las características señaladas en el Decreto de Hacienda N° 3077, de 20 de Abril de 1955, 60 millones de piezas, o sea, un total de ₡ 600.000.000.-.

Contratación de personal técnico.- El Secretario da cuenta que se ha recibido una comunicación de la Casa de Moneda de Chile, de fecha 23 del actual, en que solicita el informe favorable del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 372, para solicitar al señor Ministro de Hacienda la autorización para contratar al señor Carlos Madariaga Torres, como oficial técnico, con una renta mensual de ₡ 27.210.-, en reemplazo del oficial técnico que se retiró del servicio y cuya renta, en conformidad a la misma disposición legal, se imputaba a los fondos consultados en el artículo 7° de la Ley N° 7856.

En mérito de lo expuesto se acuerda informar favorablemente la petición de la Casa de Moneda

Banco del Estado de Chile.-

de Chile.

Exceso margen suplementario de crédito. - El secretario da lectura a una carta del Banco del Estado de Chile, de fecha 23 del presente, en que solicita se le conceda por un nuevo plazo de 30 días una cuota transitoria de \$ 1.000.000.000.-, en exceso del límite de \$ 5.000.000.000.- fijado por el Directorio para las operaciones de crédito que efectúan en conformidad a lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 86 del D.T.L. N° 126.

Fundamenta el Banco del Estado su petición en la necesidad de estar en situación de atender los giros extraordinarios de fin de mes provenientes de la cancelación de los ruidos y subvenciones de cargo fiscal. Añade que la huelga de los personales de los Bancos Italiano e Israelita y la amenaza de un paro bancario son factores de perturbación en la marcha normal de las operaciones del Banco del Estado. A este respecto informa que tienen en su poder cheques en cargo a cargo de las instituciones en conflicto por un valor de \$ 340.000.000.-

El señor Presidente da una breve explicación sobre la situación de emergencia por que atraviesa el Banco del Estado, motivada especialmente por la huelga del personal de algunas empresas bancarias.

Después de un cambio de ideas se acuerda conceder al Banco del Estado de Chile, por un nuevo plazo de 30 días a contar de esta fecha, un margen transitorio de \$ 1.000.000.000.- en exceso del límite de \$ 5.000.000.000.-, fijado para las operaciones de crédito que se efectúan en conformidad a lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 86, del D.T.L. 126. Este margen, que vence el 23 de septiembre próximo, podrá ser utilizado en la siguiente forma: \$ 500.000.000.- en redescuentos, conforme al artículo 84 y \$ 500.000.000.- en préstamos caucionados con valores mobiliarios, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile.

Comité de Warrants, Consejo de
Tomento e Investigaciones Agrícolas.-

Designación representante del Banco. - El secretario informa que se ha recibido una carta del Consejo de Tomento e Investigación Agrícolas, del Ministerio de Agricultura, de fecha 22 del actual, en la que solicita que, en atención a que los intereses del Banco Central están íntimamente ligados a las resoluciones que la comisión de warrants adopte y proponga al H. Consejo de su organismo, se designe un representante del Banco en dicha comisión para que esas acuerdos cuenten con la opinión oficial de esta Institución. Por estos motivos, el H. Consejo de Tomento e Investigación Agrícolas acordó modificar la comisión de warrants y solicita se le indique el nombre de la persona que representará al Banco Central y el de la persona que actuará como suplente.

A indicación del señor Presidente se designa como representante del Banco Central en la comisión de warrants al señor Augusto Armat, Jefe del Departamento de Crédito y como suplente al señor Gonzalo Morandi, Jefe de la Sección Descuentos.

Créditos.-

Control cuantitativo, art. 42, letra a) D.T.L. 106. - Solicitudo del [redacted] Expone el señor Presidente que corresponde resolver acerca de la petición formulada por el [redacted] para que se altere la base sobre la cual se calcula el margen mensual de crecimiento de sus colocaciones. Fundamenta su petición, continúa el señor Marchke, en que la base que se le asignó, es decir el monto de sus colocaciones al 30 de Junio último, lo obligaría a una fuerte restricción de sus operaciones.

Se acuerda pasar al Comité de Información Monetaria esta solicitud, para que se la remeta a un mayor estudio.

Solicitud del Banco del Estado de Chile. - Se refiere en seguida el señor Presidente a la solicitud del Banco del Estado de Chile, para que se excluya del control crediticio aquellas operaciones que se surran a través de sus Departamentos Agrícola e Industrial, estableciendo como único tope para sus colocaciones el 40% del monto a que ellas alcanzaron al 31 de Diciembre de 1954.

En la sesión anterior, continúa el señor Marchke, el Directorio encomendó al Comité de Información Monetaria el estudio de esta materia. Reunido el Comité con este objeto se escuchó al

Gerente General del Banco del Estado, señor Agustín Quinto Durán, quien dió amplias explicaciones sobre la gran demanda de crédito, especialmente del sector agrícola de dicho Banco.

Después de escuchar al señor Quinto Durán, agrega el señor Presidente, se propuso recomendar al Directorio la concesión de una cuota adicional de \$1,000.000.000.- para el crecimiento de las colocaciones del Banco del Estado, siempre que pudieran efectuarse estas operaciones con sus propios recursos, opinión que no contó con el asentimiento uniforme de los señores Directores.

El señor Mackenna agrega, que el Banco del Estado está preocupado por la difícil situación que se le está presentando a la agricultura y por la imposibilidad en que se encontrará esta institución para otorgar préstamos en especies, si se atienden al margen que se le ha establecido. De acuerdo con el presupuesto que el Banco del Estado confeccionó para el presente año, estos préstamos deberían alcanzarse, en el segundo semestre, a 2.400 millones de pesos.

El señor Letelier hace presente que las casas comerciales también otorgan créditos en especies a los agricultores, los que generalmente son cancelados en la época de las cosechas.

El señor D'Al es de opinión que, sin lugar a dudas, las necesidades de crédito de la clientela del Banco del Estado son efectivas, pero es de opinión que no se alteren las normas crediticias que se han dictado después de un prolongado estudio y teniendo en consideración esos hechos. Deja constancia que, personalmente, siempre ha combatido la restricción crediticia pero, una vez adoptadas estas normas, ellas deben aplicarse por el prestigio de las instituciones que las ha dictado.

Al señor Durán no le parece procedente que se revise un acuerdo adoptado con conocimiento de causa y después de detenidos estudios. Si se acuerdan excepciones, continúa el señor Director, habría que reanudar el debate sobre la materia y mientras no se revise el total de la circular no habría motivo para aceptar ninguna clase de peticiones. Recuerda al respecto que el propio señor Ministro de Hacienda manifestó al Directorio que el Gobierno no estaba conforme con la aplicación de estas normas de control. Por estas razones él se opone a toda alteración de la circular conjunta.

El señor Rigo-Rizhi lamenta no haber participado en la discusión de la circular, según su criterio, al Banco del Estado se le dió un tratamiento discriminatorio al no permitirle que aumentara sus colocaciones durante el año 1954 en un porcentaje igual al de algunos bancos comerciales, esto es al 40% del monto de sus colocaciones al 31 de Diciembre de 1954. Considera que al aceptar la petición del Banco del Estado al Directorio repararía un error, contribuyendo a fomentar la producción nacional.

El señor D'Al explica que el Banco del Estado aumentó extraordinariamente sus colocaciones en el segundo semestre de 1954, lo que le permitió ajustarse a su cuota de crecimiento en el primer semestre del presente año. Turista el señor D'Al en que se necesita más crédito en el país, pero no está de acuerdo en que se le dé a dicho Banco un tratamiento de excepción. Por último, considera que si no se quieren establecer comparaciones sería necesario efectuar un estudio de las colocaciones de todas las instituciones de crédito desde la fecha en que se inició el control crediticio.

El señor Rigo-Rizhi estima que los porcentajes de crecimiento de las colocaciones, en los dos años de control crediticio, resultan inferiores para el Banco del Estado comparados con los de los bancos comerciales en circunstancias que al primero, a través de sus Departamentos Agrícola e Industrial, otorga créditos que fomentan la producción.

El señor Müller expresa, que el Banco Central en el último tiempo no sólo estudió el control crediticio sino que la situación económica del país, estudio este último que se dió a la publicidad. Desgraciadamente, aparte de algunos editoriales, no se ha producido hasta el momento ninguna reacción favorable en la conducción de una política destinada a combatir la inflación y, aún más, se están propiciando varias leyes y

medidas contradictorias con los puntos de vista sustentados por esta institución.

El Banco Central por su parte, continúa el señor Miller, con el deseo de no sumer un factor de carácter monetario a aquellos que producen la inflación, ha creído oportuno controlar la expansión de los créditos. Es de opinión que, al constatar que el control crediticio es sólo una medida aislada para contener el proceso inflacionario, el Directorio, para evitar un perjuicio mayor, debería revisar la circular conjunta. Mientras no se adopte este criterio no sería prudente hacer excepciones. Hace notar, por último, que se acaba de otorgar un crédito extraordinario al Banco del Estado por \$ 1.000.000.000.-, con lo que ya no se cumplía el deseo de proporcionar un margen adicional de aumento de sus colocaciones que deberían considerarse con sus propios recursos.

El señor Tischer es contrario a que se mantenga cualquier control crediticio mientras no se adopten otras medidas para combatir la inflación. En todo caso, cree necesario actualizar la base sobre la cual se calcula la cuota mensual de crecimiento de las colocaciones. Hace presente que, desde tiempos atrás, formuló una indicación en ese sentido, la que no fue aceptada por el Directorio.

Se refiere, en seguida, el señor Tischer al aumento de las necesidades de créditos que se produciría si se aprueban los proyectos que se están debatiendo en las Cámaras, que provocarían un incremento extraordinario de la inflación.

Por último, y a fin de que las medidas que adopte el Banco Central estén acordes con la situación real del país, solicita nuevamente que se altere la fecha que sirve de base para el cálculo de los crecimientos mensuales de las colocaciones.

El señor Algieri considera que el problema ha sido ampliamente debatido y que ya se han agotado los argumentos que sobre el particular se pueden exponer. Es de opinión que no deben autorizarse excepciones en la aplicación de la circular conjunta y recuerda a otros señores Directores en que, si posteriormente se ve la inconveniencia de seguir aplicando estos controles, se procede a suprimirlos.

El señor Adelfonzo expresa que el señor Pinto Durán, Gerente General del Banco del Estado, le manifestó que la situación de esa institución era apremiante, por lo que cree conveniente que se adopte una resolución de inmediato.

El señor Rizo-Rizbi hace presente la angustiosa situación por que atraviesan los agricultores del Sur del país que, ante la insuficiencia de los créditos han debido vender animales antes de engordarlos por la escasez de pasto derivada de la sequía que afecta al país.

El señor Fernández manifiesta que el Banco Central, al dictar las normas que contiene la circular conjunta, quiso anticiparse en aplicar una política antiinflacionaria que debería completarse con las medidas que el Gobierno dictaría con el mismo objeto. Asegura que, según su opinión, esta iniciativa del Banco Central ha tenido sus resultados evitando, en parte, el aumento de la inflación. Formula indicación, para que el Banco Central se ponga nuevamente en contacto con el señor Ministro de Hacienda y le haga ver la urgencia que existe en que el Gobierno aplique un plan antiinflacionario. Si después de este contacto se llega a la conclusión que no hay posibilidad de hacer algo positivo, el Directorio del Banco Central, previo informe del Departamento de Estudios, debería revisar su política de control crediticio desde el momento que no se puede mantener en un proceso inflacionario medidas aisladas que, en definitiva, son contraproducentes.

En mérito de las razones expuestas y después de un breve debate se acepta el planteamiento del señor Fernández.

En cuanto a la petición del Banco del Estado, se acuerda no adoptar una resolución al respecto hasta que no se conozcan los resultados de las gestiones que se han encomendado a la Mera.

El Presidente y el Fiscal dan cuenta que, para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor...

Empleados.-

Reemplazo de la señorita Luisa Hincapié, se ha designado a la señorita Luz Uguía Martínez. La señorita Uguía percibirá el sueldo vital correspondiente y empezará a prestar sus servicios el 1º de Septiembre próximo.

Asimismo, dan cuenta que, con motivo de la renuncia presentada por el auxiliar de la Sucursal de Calca, señor Alfredo Olguín Trujillo, se ha nombrado para igual cargo al señor Honorio Chaparro Armas, a contar del 1º de Septiembre próximo y con una renta equivalente al sueldo vital.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

- Adelsoffer ✓
- Amunátegui ✓
- Barón ✓
- Fernández ✓
- Fischer ✓
- Grand ✓
- Lyquendo ✓
- Llanín ✓
- Letelier ✓
- Miller ✓
- Olguín ✓
- Rigo-Rizzi ✓
- Val ✓
- Maschke ✓
- Mackenna ✓
- Arriagada ✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]